



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009 (Nº 1/2009)

ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Román Rivero Nieto.

Srs.(as) Concejales (as):

D^a. Victoria Sobrino García.

D. Joaquín González León.

D^a. Esmeralda Muñoz Sánchez

D. Jesús Sánchez Rivero.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

D. Manuel Viso García.

D^a Ana Belén Rivas García.

D^a Elena-Cristina Sobrino García.

D^a. M^a Ángeles Malagón Rodríguez.

D^a. Aurora López Gallego.

D. Fernando Miranda Gómez.

D. Joaquín Sánchez García.

D. Luis Ramón Mohino López.

D^a. Carmen María Mohino López.

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día diecinueve de febrero de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los/as Sres/as. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal, con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 10/2008).-

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18 de diciembre de 2008 (nº 11/08) y de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2008 (nº 12/08).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Concejales **D. Luis Ángel Serrano Velázquez** manifiesta que ha advertido error de transcripción en la página 29 del acta de la sesión del día 18 de diciembre, en la moción del Partido Popular y Partido Socialista, por cuanto, donde dice:

“El Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, presentan para su aprobación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:”

Debe decir:

“El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, presentan para su aprobación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:”

No habiéndose formulado más observaciones o sugerencias, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de diciembre de 2008 (nº 11/08) y al acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2008 (nº 12/08), con la expresada enmienda en relación con la primera de ellas, que será reflejada en el acta de referencia con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, entre otras, informa a la Corporación Municipal de las siguientes cuestiones acaecidas desde la última sesión plenaria ordinaria:

- Desde el día 1 de enero de 2009 el número de habitantes empadronados en Miguelturra asciende a 14.123 habitantes.

- Da cuenta de las obras públicas de saneamiento y abastecimiento de agua que se encuentran ejecutándose en la actualidad.

- Explica que se ha firmado un convenio de colaboración para la urbanización del sector A-01 y señala que próximamente se iniciarán los trámites preceptivos.

- Informa de que se está tramitando la licencia de autotaxi con vehículo adaptado.

- Explica que la Junta de Comunidades ya ha licitado el contrato para selección del equipo redactor del proyecto técnico de desdoblamiento de la carretera a Ciudad Real.

- Da cuenta del inicio del trámite de información pública de la carretera que unirá en el término de Miguelturra las autovías A-43 y del Cuarto Centenario.

- Informa que se han aprobado por el MAP los dieciséis proyectos de obras presentados por el ayuntamiento en el marco del Fondo de Inversión Local aprobado por el Consejo de Ministros.

- Señala que el Ayuntamiento de Miguelturra ha sido invitado a la celebración del Día Mundial de Internet.

- Informa del estado de ejecución de obras de supresión de barreras arquitectónicas en c) Pozuelo y Plaza del Cristo.

- Manifiesta que se han presentado proyectos para el desarrollo de planes de empleo regionales y provinciales que acogerán a más de cien desempleados de la localidad.



- Señala que el Ayuntamiento de Miguelturra ha sido seleccionado como ayuntamiento piloto en un proyecto de reducción de cargas administrativas auspiciado por un convenio suscrito entre el MAP y la FEMP.

- Informa de la próxima ejecución de las obras del nuevo comedor escolar en el C.P. Benito Pérez Galdós.

- Manifiesta que se está redactando el proyecto modificado del CERE y que se espera que próximamente puedan reanudarse las obras.

- Destaca, por último, la labor callada de la responsable del Archivo Municipal que en los últimos tres años ha ordenado e informatizado 2.700 cajas de documentos municipales.

- En relación con la situación creada por la Cooperativa Agrícola y Ganadera, efectúa las siguientes consideraciones:

a) El ayuntamiento es un afectado más. Abrió una c/c en el año 2002 con el Banco de Santander y otra c/c con la Sección de Crédito de la Cooperativa y añade que todos los movimientos que ha hecho el ayuntamiento se han efectuado a través del Banco de Santander, mediante talones facilitados por esa entidad.

b) Se han formalizado distintos préstamos durante estos años con el Banco de Santander, salvo el suscrito el último año, que lo fue con la Sección de Crédito, pero en el entendido que ambas entidades funcionaban como una.

c) El criterio del equipo de gobierno en esta materia es el mismo que los demás impositores: debe aclararse todo lo sucedido y, por eso, el asunto se ha puesto en manos de un abogado. En ese contexto, se han efectuado contactos con la Junta Rectora de la Cooperativa con la finalidad de mantener diversas reuniones con responsables de la entidad y del Banco de Santander para obtener resultados satisfactorios para los intereses del Ayuntamiento y de los demás afectados, más de mil personas, en su mayoría vecinos de este municipio.

TERCERO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Manifiesta el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** que se habían formulado dos mociones por el Grupo Popular relativas, una de ellas, a Política Agraria Comunitaria (PAC) y, la otra, a una Proposición de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) presentada por el Grupo Popular en las Cortes Generales. Señala que no considera que se trate cuestiones que revistan urgencia alguna por lo que propone su inclusión en el Orden del Día de la Comisión Informativa correspondiente y que, tras ello, se someta al Pleno.

Añade que el día de hoy se han planteado tres nuevas mociones, una de Izquierda Unida y otras dos del Grupo Popular y sugiere que se les dé el mismo trámite, esto es, que queden pendientes para su inclusión en el Orden del Día de una próxima Comisión Informativa previa a la próxima sesión plenaria.

A solicitud de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, y tras la preceptiva autorización del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, informo a la Corporación de que, en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, cualquiera de los Concejales puede solicitar que se trate algún asunto no incluido en el Orden del Día, siempre que el Pleno declare expresamente la urgencia de su tramitación, y que, a tal efecto, previamente deben



justificarse los motivos que fundamentan esa previa y preceptiva declaración de urgencia del asunto, de forma que sólo cabe la ulterior consideración del fondo del asunto de cualquiera de las mociones presentadas cuando se haya obtenido la autorización expresa del Pleno, a través de la correspondiente votación.

Tras ello, se formulan las siguientes mociones:

3.1.- Moción de Izquierda Unida relativa a fiscalización por la Sindicatura de Cuentas de las cuentas corrientes del Ayuntamiento.-

El Sr. Concejal **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ** señala que además de la presentada el día de hoy, está comprometida la tramitación en Comisión Informativa de una propuesta presentada el día 29 de enero sobre los problemas derivados con el Gas Natural en esta localidad, contestando el **SR. ALCALDE** que esta cuestión será incluida en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno.

Tras ello, el **Sr. SERRANO VELÁZQUEZ**, somete a la consideración del Pleno una moción relativa a la necesidad de que se fiscalicen las cuentas corrientes del Ayuntamiento por la Sindicatura de Cuentas por cuanto, a su juicio, la crisis de la Cooperativa ha dañado la imagen pública del Ayuntamiento de Miguelturra y ha generado gran desconfianza en los ciudadanos en lo atinente a la gestión municipal de los fondos públicos.

El SR. ALCALDE manifiesta que no se ha aportado ningún motivo que justifique la urgencia de la cuestión planteada y que, por tanto, procede que esa propuesta sea tramitada por la vía ordinaria en la próxima sesión plenaria, y previo dictamen de la Comisión Informativa y de los informes que sean preceptivos, en su caso. Recuerda, no obstante, que todos los grupos políticos municipales disponen copia de todos los documentos bancarios del ayuntamiento.

Sin más intervenciones, se somete a votación la declaración de urgencia del asunto en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF y, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con diez (10) votos en contra de la declaración de urgencia del asunto, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, siete (7) votos a favor de tal declaración, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar que no es urgente la tramitación del asunto de referencia.

3.2.- Moción del Partido Popular relativa a la constitución de una Comisión Informativa Especial.-

La Sra. Concejala **D^a M^a ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Popular (P.P.), tras señalar que no entiende cómo es posible que no se hayan tramitado en Comisión Informativa las dos propuestas presentadas meses atrás por su grupo, manifiesta que quiere someter al Pleno, en primer término, la necesidad de aprobar la moción que ha presentado en este mismo día por la que se propone la constitución de una Comisión Informativa Especial que se encargue del estudio de todas las cuestiones y actuaciones relacionadas con la crisis financiera de la Cooperativa Tierra de Calatrava. Justifica la urgencia del asunto en la preocupación y alarma social que se ha generado en este municipio por tal circunstancia de todos conocida y señala que, si alguien duda de la urgencia de que se tomen las medidas apropiadas, que se pregunte a los ciudadanos que se han visto privados de sus ahorros y no pueden pagar sus facturas.



El **SR. ALCALDE** manifiesta que no hay nadie en esta Corporación que no esté interesado en resolver el problema planteado por la Cooperativa y que no esté seriamente preocupado por los problemas ocasionados a los ciudadanos de la localidad. Añade que, no obstante, lo que se precisa son ideas que solucionen ese problema y no propuestas innecesarias como ésta porque, a su juicio, cualquier cuestión relacionada con la crisis de la Cooperativa puede y debe ser examinada por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, en la que están ya representados todos los grupos políticos municipales, y no por ello es precisa la constitución de una Comisión Informativa Especial.

Sin más intervenciones, se somete a votación la declaración de urgencia del asunto en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF y, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con diez (10) votos en contra de la declaración de urgencia del asunto, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, siete (7) votos a favor de tal declaración, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar que no es urgente la tramitación del asunto de referencia.

3.3.- Moción del Partido Popular relativa a la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación de Perjudicados por la gestión de la Cooperativa “Tierra de Calatrava”.-

La Sra. Concejala **D^a M^a ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Popular (P.P.), manifiesta que también quiere someter al Pleno, en segundo término, la moción presentada en el día de hoy sobre la conveniencia y oportunidad de que el Ayuntamiento se adhiera con urgencia, como un perjudicado más que es, a la Plataforma o Asociación de Perjudicados constituida para reclamar donde proceda los derechos de los impositores y cooperativistas afectados por la crisis financiera planteada.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, si se estima pertinente, en cualquier momento se puede adoptar el acuerdo de adhesión que se pretende pero considera que no hay que precipitarse y que antes debe instarse un informe de la Intervención porque la improvisación y la prisa no son buenas consejeras.

Sin más intervenciones, se somete a votación la declaración de urgencia del asunto en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF y, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con diez (10) votos en contra de la declaración de urgencia del asunto, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, siete (7) votos a favor de tal declaración, emitidos por los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar que no es urgente la tramitación del asunto de referencia.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que seguidamente se indican, siendo contestadas como posteriormente se refleja:

11.1.- El Sr. Concejales **D. LUIS ANGEL SERRANO VELÁZQUEZ**, formula las siguientes preguntas y/o ruegos:

- ¿Qué acciones legales se van a desarrollar por el Ayuntamiento y cuál es su coste estimado?



- En qué condición estaba ingresado el dinero público (plazo fijo, fondo de inversión)?
- ¿Cómo pretenden financiarse las inversiones del Presupuesto vinculadas con el préstamo suscrito con la Cooperativa?
- ¿Qué va a hacer el equipo de gobierno para paliar la subida de las tasas, que ascendió a un 3% cuando al final de año el IPC interanual se quedó en el 1,5%?
- ¿En qué situación se encuentra el informe pedido por IU y comprometido por el equipo de gobierno sobre la posibilidad del pago fraccionado de impuestos?
- ¿Qué medidas se están tomando en relación con las reclamaciones por subida excesiva de las tarifas eléctricas a los ciudadanos?
- ¿Qué consecuencias va a tener en la ejecución del PAU Estación-Zodejo la situación financiera de la Cooperativa que tiene la condición de courbanizador del proyecto? ¿Qué valor tienen ahora los avales presentados?
- ¿Cómo está funcionando el Centro Tecnológico Calatrava?
- ¿Pertenece el Sr. Alcalde a la Comisión Provincial de Saneamiento que ha autorizado el suministro de Gas Natural a esta localidad?
- Ruega que se le facilite una copia del convenio firmado para la urbanización del sector A-01.
- ¿Cuánto tiempo se prevé que tardará en ejecutarse la obra de desdoblamiento de la carretera a Ciudad Real? ¿Va a llevar carril-bici esa carretera?

11.2.- El Sr. Concejales **D^a. M^a ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ** formula las siguientes preguntas y/o ruegos

- Tras insistir que sería mejor la constitución de una Comisión Informativa Especial para estudiar los asuntos de la Cooperativa, pregunta por qué motivo si se inició en el año 2002 una relación financiera con el Banco de Santander no está firmada por ningún representante del Banco la póliza correspondiente que, además, tiene muchos errores.
- Pregunta si el ayuntamiento es o no socio de la Cooperativa y si se pidió o no informe al Interventor para abrir una cuenta corriente en 2002 en la Sección de Crédito de esa entidad.
- Pregunta por qué junto al arqueo elaborado a fecha 31-12-2008 no coinciden los números de cuentas de Sección de Crédito/Banco de Santander y por qué, frente a lo que ocurre con las cuentas de obras entidades de crédito, no se adjunta certificados firmados de existencia en c/c de tales entidades sino que sólo constan datos bajados de Internet.
- Pregunta si es válido el aval presentado por la Sección de Crédito de la Cooperativa en garantía de las responsabilidades de todos los miembros de la UTE, incluida ella misma.
- Pregunta por qué se concedieron las licencias instadas por la Cooperativa si no se habían pagado los tributos y por qué en las cuentas municipales no aparecen como pendientes de cobro las fianzas correspondientes.



- Pregunta por qué se remitió el proyecto de obras de la nueva Cooperativa en septiembre para ver si era necesario estudio de impacto ambiental cuando ya llevaba tres años funcionando y vuelve a preguntar si esa es la forma de actuar del equipo de gobierno.

- Pregunta al Sr. Alcalde si no cree que su actitud ha influido en lo sucedido con la Cooperativa.

- Pregunta por qué no se ha informado a los grupos municipales de las reclamaciones planteadas por la Policía Local.

- Pregunta cómo están las canalizaciones de gas en Miguelturra y ruega que se pidan los informes pertinentes para garantizar su seguridad.

Tras ello, se producen las siguientes contestaciones:

El **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** efectúa las siguientes contestaciones:

- La defensa letrada de los intereses municipales costará lo que esté estipulado.
- Todos los grupos políticos municipales conocían desde el mes de diciembre cuáles eran los préstamos contraídos por el Ayuntamiento.
- La cuenta corriente que el Ayuntamiento mantenía con el Banco de Santander /Sección de Crédito de la Cooperativa era pública y conocida por los grupos políticos municipales desde el año 2002.
- Las tasas de 2009 se deben aplicar de conformidad con lo dispuesto por las Ordenanzas Fiscales aprobadas por este Ayuntamiento. Cualquier modificación deberá someterse a discusión, debate y, en su caso, modificación por el Pleno.

En relación con el pago fraccionado de los impuestos, el Sr. Concejal de Promoción Económica **D. AGAPITO AREVALO CÉSPEDES** pregunta por qué el Sr. Concejal de Izquierda Unida (I.U.) no ha presentado el informe que iba a aportar al efecto.

En este momento, el Sr. Concejal de I.U. **D. LUIS ANGEL SERRANO VELÁZQUEZ** manifiesta que se siente indignado por la contestación del Sr. Concejal de Promoción Económica porque estima que el compromiso fue a la inversa, que el Concejal de Promoción Económica pediría el informe de referencia. Por tal causa, siendo las veintiuna horas y quince minutos, abandona el Salón de Sesiones.

Tras ello, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** sigue efectuando las siguientes contestaciones:

- Los recibos de luz o de teléfono no son de competencia municipal, por lo que los cauces de reclamación son ajenos al ayuntamiento.

- Respecto a las repercusiones que la situación económica de la Cooperativa tiene respecto a la urbanización del sector Estación –Zodejo, indica que el urbanizador tendrá que plantear la solución pertinente y tras ello se resolverá conforme a derecho. Añade que todo este importante proyecto para el desarrollo industrial del municipio se ve afectado por la situación planteada y añade que, no obstante, le gustaría haber oído alguna idea o solución al respecto.



- El espacio Calatrava tiene un periodo de ejecución previsto hasta marzo y tendría que acabar en marzo, mientras tanto se está formando a los trabajadores en el centro de la CEOE. Y recuerda que se trata de una empresa privada que no depende del ayuntamiento.

- Señala que no forma parte de los miembros de la Comisión Provincial de Saneamiento.

- Señala que se facilitará una copia del Convenio con la Junta sobre el Sector A-01.

- No sabe cuando estará terminada la obra de la carretera, sólo que ya se han iniciado los trámites para redacción del proyecto del desdoblamiento.

- El carril bici se ha planteado y se verá si se puede hacer e incorporar al proyecto.

- Indica que en todas las Comisiones incluida la de Hacienda, están todos los grupos y en la de Hacienda se pueden tratar estos temas. ¿Para qué llenarnos de Comisiones?.

- Manifiesta que en la copia de la póliza no aparece la firma del banco y están firmados por los tres claveros del Ayuntamiento, como ocurre en todos los contratos de cuentas que tiene el Ayuntamiento.

- Señala que todos los documentos contables están fiscalizados por la Intervención de Fondos, incluidos los avales.

- Las licencias a la Cooperativa fueron otorgadas por la Junta de Gobierno y las cantidades que no coinciden porque las fianzas van en un apunte distinto. (Explica el Interventor en este acto que las fianzas van en contabilización distinta)

- Manifiesta que la Cooperativa debe los tributos derivados de las licencias otorgadas.

- Señala que el equipo de gobierno y su Alcalde están contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Miguelturra, no a lo contrario.

- Indica que el ayuntamiento no es socio de la Cooperativa, sino un mero impositor de una cuenta corriente.

- Manifiesta que se pedirá a la empresa responsable un informe sobre las canalizaciones del Gas Natural.

Por su parte, el Sr. Concejel **D. MANUEL VISO GARCÍA** señala que los agentes de la Policía Local han pretendido hacer público su malestar por el contexto de la negociación laboral planteada. Tras ello explica que está ultimándose el proceso de negociación de las condiciones laborales y retributivas del personal del Ayuntamiento y que sólo está pendiente de acuerdo las tablas salariales 2009.

Tras indicar que las peticiones de mejora retributiva de los agentes de la Policía Local rondan el 150% respecto a su haberes actuales, recuerda que un representante del colectivo interviene en todas las reuniones que se mantienen con los representantes de los trabajadores aunque no es preceptivo y concluye señalando que la Mesa de Negociación está aún abierta por lo que no entiende por qué se plantean acciones de protesta en lugar de negociar.



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUELTURRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.